



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2019 00313 00</b>
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BBVA S.A.
Demandado	Carlos Esteban Muñoz
Decisión	No tiene en cuenta notificación

Las constancias allegadas por la parte actora, tendientes a evidenciar la notificación personal del demandado, Carlos Esteban Muñoz, no resultan útiles para la efectiva vinculación de la convocada por pasiva, por cuanto no se ha aportado la evidencia correspondiente de cómo obtuvo la dirección electrónica del demandado pues la norma, el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, no se limita a que se manifieste bajo la gravedad de juramento cómo obtuvo la dirección electrónica del sujeto a notificar sino que debe allegar, además, las evidencias correspondientes de ello.

### **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e8b7b7d32b1de64996a8e19182b9756f714fbdeaafde7b470d3995086d09bc05

Documento generado en 09/07/2021 11:04:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>